



Ord. N° 39-2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

ORDENANZA

VISTO :

El Expediente 054-CD-2024.

CONSIDERANDO

Que el día 8 de noviembre, es el "Día de los trabajadores Municipales" de todo el país, éste día se constituyó la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina C. O. E. M. A., Organización Sindical que agrupa a las Organizaciones Sindicales Municipales de todo el País, con la Personería Gremial N° 592; que por iniciativa de la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales, A. S. O. E. M., quienes recuerdan el día de los Trabajadores Municipales el 8 de noviembre; que éste día de festejo se constituyó de hecho, en el año 1988.

Que es hora de ser mas razonable, ser mas justo, reivindicar derechos y homenajear a todos los Trabajadores Municipales, mediante la presente norma fijando el día 8 de noviembre día feriado e inamovible de los Obreros y Empleados Municipales de Río Grande; que consideramos el día 8 de noviembre debe ser una referencia de unidad, solidaridad y organización, de los trabajadores Municipales.

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

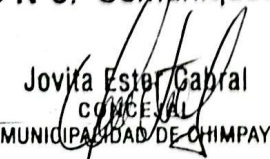
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY "CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA" SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Declárese Asueto Municipal para los Empleados Municipales el día Viernes 08 de Noviembre de 2024.

ARTICULO N° 2: Extiendase un saludo fraterno a cada uno de los empleados de la Municipalidad de Chimpay.

ARTICULO N°3: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívase.


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Jovita Ester Gabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Carrasco Lebas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY